



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD POR LA QUE SE PROPONE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO CON INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE UN SISTEMA MEDIDOR DE RADIACIÓN CON DESTINO LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN.** Expediente cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, del Programa Operativo Canarias 2021-2027.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público (en adelante LCSP), se redacta la presente memoria justificativa para la contratación de un **SUMINISTRO CON INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE UN SISTEMA MEDIDOR DE RADIACIÓN, CON DESTINO LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN.**

#### **NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN**

El Servicio de Radiofísica Hospitalaria del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr Negrín dispone de 2 equipos para el control de todos los equipos de Rayos X de las diferentes instalaciones de Rayos X para uso médico del HUGCDN, y todo el área de Salud Gran Canaria Norte.

Ambos equipos tienen ya una antigüedad que los sitúa en situación de descatalogados, por lo que:

- 1.- En caso de una avería ya el Servicio Técnico no se hace cargo de su reparación, por falta de piezas de recambio.
- 2.- No pueden ser utilizados como equipos de medición de Rayos X, pues ya no pueden ser calibrados por una empresa autorizada, siendo éste un requisito indispensable para su uso legal (calibración al menos bianual). Por este motivo, no disponemos en el Área de Salud de equipos para controlar la radiación emitida por los equipos de Rayos X.

Por tanto, es urgente su reposición para poder solventar este problema.

Vista la necesidad de disponer de un equipo de estas características en el Servicio de Radiofísica Hospitalaria se hace necesario se contrate el **SUMINISTRO CON INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE UN SISTEMA MEDIDOR DE RADIACIÓN, CON DESTINO LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN.**

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente expediente es la contratación de un **SUMINISTRO CON INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE UN SISTEMA MEDIDOR DE RADIACIÓN**, con destino al Servicio de Anatomía Patológica de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Dicho objeto corresponde al código **33100000-1** (Equipamiento Médico), la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

#### **LOTES**

No procede la división en lotes del objeto del contrato, al ser un único equipo a suministrar.

#### **SOLVENCIA**

Conforme al art. 159.6.b de la LCSP, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica financiera y técnica o profesional.

#### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC 3%), asciende a **VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (22.668,24 €)**. Expediente cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, del Programa Operativo Canarias 2021-2027 y distribuido de la siguiente manera:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE JUAN SUAREZ RAMOS - JEFE DE SECCION

Fecha: 08/05/2024 - 10:04:20

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0zE4DYpEh1lNKk02KtE8UsoiVPxj2bJn7



El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 10:25:57



DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO IGIC	PRECIO UNITARIO (S/IGIC)	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE TOTAL (C/IGIC)
SISTEMA MEDIDOR DE RADIACIÓN	UD	3	22.008,00	1	22.668,24

A efectos del cálculo de este presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

- Costes directos: 22.008,00 euros
- Costes indirectos: 0,00 euros
- Otros gastos: 0,00 euros
- IGIC (3%): 660,24 euros

#### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1.- El valor estimado del contrato, asciende a la cantidad de **VEINTIDÓS MIL OCHO EUROS (22.008,00 €)**, IGIC no incluido.

2.- El método aplicado para calcularlo es el siguiente:

- Presupuesto Base de Licitación: 22.008,00 euros, IGIC no incluido.
- Opción eventual: 0,00 euros.
- Prórrogas: 0,00 euros.
- Primas: 0,00 euros.
- Modificación: 0,00 euros.

#### DURACIÓN DEL CONTRATO

Los bienes o productos objeto del suministro deberán entregarse en las dependencias del Almacén General del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, previa aceptación de la entrada por el Servicio de Suministros y la comprobación del material por el Servicio de Electromedicina del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, en el plazo máximo de **3 meses** a partir de la fecha de formalización del contrato y siempre antes del 20 de diciembre de 2024.

#### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Dada la naturaleza y cuantía del valor estimado del contrato, de acuerdo con el artículo 159 de la LCSP, se empleará el procedimiento abierto simplificado sumario definido en el apartado 6 de dicho artículo y tramitación ordinaria.

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la elaboración de los criterios de adjudicación que a continuación se relacionan, se estiman que son los más adecuados al objeto, características y naturaleza del contrato para la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir, fijando valores adecuados y dando máxima preponderancia a aquellos que hacen referencia a características del objeto del contrato, y salvaguardando la libre concurrencia, con el objeto de seleccionar la oferta que contenga la mejor relación calidad precio.

A. CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS			
<b>A.1 CRITERIO ECONÓMICO</b>			<b>30%</b>
A.1	Precio de licitación		30%
<b>A.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRESTACIONES OFERTADAS</b>			<b>70%</b>
A.2.1	Suministro de sensor de luz para mediciones de luminancia e iluminancia		15%
A.2.2	Mejora del tiempo de autonomía de la batería del dispositivo de medida (horas)		15%
A.2.3	Integra el dispositivo de medida un autochequeo para garantizar su funcionamiento		10%
A.2.4	Incorpora maletín de transporte		10%
A.2.5	Eliminación del efecto talón en sensores		10%
A.2.6	Mejora del peso completo del dispositivo multiparámetro y dosímetro (gramos)		10%

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE JUAN SUAREZ RAMOS - JEFE DE SECCION

Fecha: 08/05/2024 - 10:04:20

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0zE4DYpEhilNKk02KtE8UsoiVPxj2bJn7





La valoración de los criterios de adjudicación se hará con arreglo al siguiente **procedimiento**:

Se comprobará que los licitadores cumplen las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, DESECHÁNDOSE DEL PROCEDIMIENTO aquellas ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de cada uno de los criterios.

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

- **CRITERIO A.1.- Precio de licitación.** Se considerará como mejor oferta la de menor precio. Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de dicho criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

A las ofertas siguientes en el orden de prelación de dicho criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = pm * (1 + \log(mo/O))$$

(donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora, "log" el logaritmo en base 10).

- **CRITERIOS A.2.1., A.2.3., A.2.4. y A.2.5.** Responden a un criterio de disponibilidad SI/NO, es decir, si se dispone de esta prestación se valorará con el máximo de puntuación y si no se dispone, no se puntuará.

- **CRITERIO A.2.2.** La valoración de este apartado responde a un criterio de proporcionalidad directa.

Obtenida la valoración de las ofertas respecto a los criterios que forman estos apartados, se asignará a cada una de ellas los puntos de ponderación correspondientes a cada criterio, asignándole a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes al criterio de que se trate. A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio, se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (pm * O) / mo$$

(donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta, "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

- **CRITERIO A.2.6.** La valoración de este apartado responde a un criterio de proporcionalidad indirecta.

Obtenida la valoración de las ofertas respecto a los criterios que forman estos apartados, se asignará a cada una de ellas los puntos de ponderación correspondientes a cada criterio, asignándole a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes al criterio de que se trate. A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio, se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

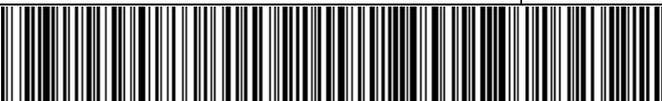
$$P = (pm * mo) / O$$

(donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta, "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

**CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Atendiendo a lo estipulado en el artículo 202 de la LCSP y en salvaguarda de la ejecución de las prestaciones en que consiste el objeto del contrato licitado, estando adecuadamente vinculadas al objeto del contrato y no resultando discriminatorias, se considera de obligada observancia por el adjudicatario la condición especial de ejecución siguiente:

- Deberá responsabilizarse de una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato y retirar los embalajes y los envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JUAN SUAREZ RAMOS - JEFE DE SECCION	Fecha: 08/05/2024 - 10:04:20
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zE4DYpEhilNKk02KtE8UsoiVPxj2bJn7	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 10:25:57	



Tal condición especial se considera la más adecuada a la ejecución del objeto del contrato toda vez que el reciclaje contribuye a un mayor aprovechamiento de los recursos frenando así el deterioro medioambiental y el elevado coste energético, provocando ahorro de recursos naturales y contribuyendo a la creación de puestos verdes. En este sentido, a los efectos de la verificación del cumplimiento de esta condición especial de ejecución, se deberá acreditar y justificar documentalmente su cumplimiento a requerimiento del responsable del contrato.

**RESPONSABLE DEL CONTRATO**

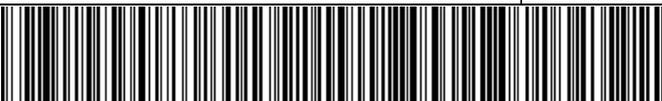
Conforme al artículo 62 de la LCSP se designa como responsable del contrato al Jefe de Sección de Electromedicina del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

**PLAZO DE GARANTÍA**

El plazo de garantía de venta del bien a suministrar, incluido sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, será de **TRES AÑOS**, u otro superior si el adjudicatario lo hubiese ofertado, contados a partir del acto de recepción del bien a suministrar.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

JEFE SECCIÓN ELECTROMEDICINA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JUAN SUAREZ RAMOS - JEFE DE SECCION	Fecha: 08/05/2024 - 10:04:20
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zE4DYpEhilNKk02KtE8UsoiVPxj2bJn7	 
El presente documento ha sido descargado el 08/05/2024 - 10:25:57	